Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**2024**
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	**Inversión**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	**Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla**	
Código BPIN No.	**2023080010065**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	02/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	CARMEN ISABEL LOPEZ DE URDANETA	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. ***"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud***. *43.3.* ***De Salud Pública*** *43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.* *43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.* ***Artículo 44. Competencias de los municipios*** *44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.* ***Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos****. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)* ***Artículo 46. Competencias en Salud Pública.*** *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (….)".* La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32 determina qué, la ***SALUD PÚBLICA*** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Ahora bien, el Decreto 3518 de 2006 del Ministerio de la Protección Social (copilado en el Decreto 0780 de 2016), "*Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones",* estableció entre las competencias departamentales el implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia; así como el desarrollo de este, y la operación en su territorio, tanto intersectorial como interinstitucional, brindando asistencia técnica y capacitación requerida.

De acuerdo con lo estipulado en el articulo 2.8.8.1.1.9 del Decreto 780 de 2016, entre las funciones de las Direcciones departamentales y distritales, encontramos:

*"**a**. Gerenciar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción; (...)*
***g**. Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión del Sistema y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública, en su jurisdicción;*
***h.** Realizar el análisis de la situación de la salud de su área de influencia, con base en la información generada por la vigilancia y otras informaciones que permitan definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en el área de su jurisdicción; (…)"* (**Art. 9 del Decreto 3518 de 2006**)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social y Salud - SGSSS, en su título II artículo 6 establece que el Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, a través de un proceso amplio de participación social en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Mediante la Resolución 1035 del 14 de junio de 2022, "*Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales* se determinan los nuevos ordenadores y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años.

La implantación del citado Plan Decenal de Salud contempla cinco etapas: i) Aprestamiento o preparación para la implementación ii) Inicio de la implementación operativa iii) Implementación propiamente dicha iv) Evaluación del proceso de implementación y v) A justes al proceso de implementación.

Etapa de Implementación	Acciones Hito	Periodo de tiempo
Aprestamiento o preparación para la implementación.	Subetapa I. Adecuación y adopción de metodologías y herramientas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública. Elaboración de los lineamientos técnicos para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que incluyan: i) Armonización de políticas vigentes relacionadas con la gestión de la salud pública y el Plan Decenal de Salud Pública; ji) Herramientas y metodologías para la planeación y gestión territorial integral de la salud pública;	II semestre 2022

	iii) Herramientas para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación	
	Subetapa II **- Asistencia técnica y desarrollo de capacidades para la implementación del Plan** **- Armonización del Plan Territorial de Salud 2020- 2023 en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031** **- Evaluación de Plan Territorial de Salud 2020-2023**	**2023**
Inicio de la implementación operativa	Formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo	Enero a mayo de 2024 concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación
Implementación propiamente dicha	Implementación de las estrategias, acciones por eje estratégico del Plan de Decenal de Salud Pública	2024 — 2031
Evaluación del proceso de implementación	Evaluación de resultado de las acciones y ejes estratégicos	2026-2029-2032
Ajustes del proceso de implementación	Modificación de los elementos operativos que requieran ajuste según los resultados de la evaluación mencionados en el hito anterior, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública	2027-2028

En la transitoriedad de adaptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031, nos encontramos en la etapa de **Inicio de la implementación operativa** en la cual se formularán los planes territoriales de salud Departamentales, Distritales y Municipales de manera articulada con los planes de desarrollo.

A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, "*Por la Cual se dictan disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimientos y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC",* establece en su artículo 4 la ***Gestión de la Salud Pública"*** *y la define así: "En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud" (…).*

En su artículo 5 define los ***Procesos para la Gestión de la Salud Pública*** y establece que, para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán determinados procesos, como:
(….)

5.8. Gestión de las intervenciones colectivas*: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riego, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas*

5.9. Gestión de la prestación de servicios individuales *para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa. (….)*
5.12. Vigilancia en salud pública *para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones: racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.*
5.13. Inspección, Vigilancia y Control - IVC *con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.*
(subrayado fuera del texto original)

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) está dirigida a detectar, identificar y recolectar información que permita el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país, que define las responsabilidades de cada uno de los actores del sistema. El Instituto Nacional de Salud (INS) ha diseñado metodologías y herramientas para fortalecer la vigilancia en salud pública mediante la estandarización de acciones, la definición de procedimientos y la generación de capacidades, para garantizar su operación, en cumplimiento a una de sus misiones definidas en la normatividad.

El Instituto Nacional de Salud – INS, a través Circular externa 0019 de 2017, imparte instrucciones para la priorización de la contratación y vinculación del personal necesario para garantizar la vigilancia en salud pública, la investigación de brotes y las unidades de análisis que se presenten en las Entidades territoriales y en los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA VIGILANCIA 2022 – páginas 39 y 40- Numeral 6. Condiciones Generales, sub-numeral 6.3, Talento Humano, "*(...) Cada entidad territorial debe garantizar la continuidad de los procesos de vigilancia, de manera ininterrumpida, durante todas las semanas epidemiológicas del año, los siete días de la semana para asegurar la contratación del talento humano al final e inicio de cada año puede justificarse en el escenario administrativo de vigencias futuras. Este talento humano debe asegurar la cobertura de la red de notificación, la divulgación de los protocolos y documentos técnicos relacionados, la continuidad del control de calidad y el análisis de la información recolectada, las búsquedas activas, las unidades de análisis, la respuesta a las alertas súper inmediatas generadas por el Sistema Alerta Temprana (SAT), ante Emergencias en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) o eventos de interés en salud Pública (EISP) en eliminación, erradicación y control nacional, brotes, epidemias, monitoreo y reporte de situaciones de salud. La continuidad de este personal permite promover la seguridad sanitaria de los habitantes de un territorio de acuerdo con las delegaciones normativas en cada nivel (Circular externa 019 de 2017)."* –

Mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA***",* el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "**Política Saludable**" 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**– 11.2.5 "**Proyecto: Vigilancia Epidemiológica**" establece la necesidad de realizar vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población, mediante la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos de eventos

prioritarios, los cuales serán utilizados en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en la Salud Pública. Así mismo, se busca intervenir de manera oportuna y pertinente cuando aparezcan enfermedades transmitidas por las condiciones sanitarias y ambientales y prevenir los posibles brotes o epidemias que se puedan presentar en la ciudad afectando la salud de los Barranquilleros.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(….) Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida (….)

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida.	(….) - Realizar la vigilancia epidemiológica, la respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos sujetos a vigilancia, según sus competencias - Administrar, implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de la Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. - Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera. - Organizar y coordinar la red de vigilancia epidemiológica del Distrito, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

Por lo anterior y con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos planteados por el MSPS y el INS, la oficina de Salud Pública busca fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de las funciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica del Distrito, lo cual requiere la contratación de un grupo de profesionales interdisciplinarios que se encuentren capacitados para dar respuesta en la ejecución de los diferentes procesos

	establecidos. Esto con el fin de desarrollar de manera articulada las políticas, programas y proyectos tanto a nivel nacional como a nivel departamental, ejecutando las actividades primarias y secundarias en cabeza de la Oficina de Salud Pública. Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, propone en relación al tema de Salud, entre otros aspectos: *(…)* ➢ *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.* ➢ *La vigilancia epidemiológica será inteligente, identificando precozmente casos y brotes de enfermedades de interés en salud pública desde el uso de herramientas informáticas, redes de apoyo y tecnología.* ➢ *Implementaremos un sistema de vigilancia epidemiológica inteligente desde la cooperación internacional con enfoque en la prevención primaria de las enfermedades crónicas no transmisibles* ➢ *Nuestra prioridad será identificar los riesgos en salud, caracterizarlos y canalizar a los barranquilleros a intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno para mejorar la salud de los barranquilleros, sus familias y sus entornos.* ➢ *El 100% de los barrios de la ciudad estarán beneficiados del modelo de gestión del riesgo colectivo con base comunitaria.* *Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuten las diferentes acciones de vigilancia epidemiológica y coadyuven en el alcance de las metas propuestas, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.*
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales de diferentes disciplinas que cuenten con la idoneidad y la experiencia que garanticen las acciones de vigilancia epidemiológica, dentro de la Dimensión de Fortalecimiento a la autoridad sanitaria para la gestión en salud.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES**: ● Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. ● Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda ● Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ● Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep ● Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato ● Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales ● Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, ● Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. ● Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ● Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ● Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ● Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. ● Pagar los Impuestos a que haya lugar. ● Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ● Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: VER ANEXO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de la contratación es de **SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($715.800.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación
4-1903031-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	11	SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública	$715.800.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202400339**
Valor:	$ 859.800.000,00
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.

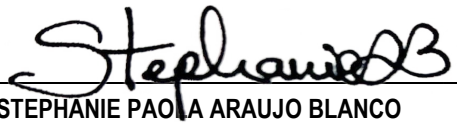
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.8 Garantías:	VER ANEXO	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Identificación del funcionario: Cargo: Dependencia:	VER ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	**STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO**
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Proyectó:	CARMEN ISABEL LOPEZ DE URDANETA

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	1	Probabilidad	
2	2	4	Impacto	
3	4	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Medio	Categoría	
Contratista	Contratista	Supervisor	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

8	7	6	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Interno	**Fuente**	
Planeación	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
3	1	1	**Probabilidad**	
3	5	2	**Impacto**	
6	6	3	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Alto**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	1	**Impacto**	
2	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	1	**Probabilidad**	
2	2	2	**Impacto**	
3	3	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	7	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	2	Impacto	
3	4	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	ACTIVIDADES	VR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Acreditar título profesional de Bacteriología o microbiología y titulo de Magister en epidemiologia, experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de su profesión	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para lo**s diferentes de eventos de interes** en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboracion de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública 6. Liderar y/o brindar asesoria **los eventos** de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
6	Acreditar titulo de profesional de Médico,experiencia **24 meses** relacionadas en el ejercicio de su profesión	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboracion de los informe de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventes de Salud Publica 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
7	Acreditar titulo profesional de psicóloga, experiencia laboral de **14 meses** relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR

8	Acreditar título profesional de Médico Veterinario y Zootecnista, experiencia laboral de **12 meses** relacionada como visitador médico y promotor.	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busqueda activa institucionales de los eventos de interes de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboracion de los informe de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventes de Salud Publica 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 28.800.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
9	Acreditar título profesional de Médico especialista en Gerencia en Salud y/o especialista en Auditoría de Servicios de Salud, experiencia laboral de 36 meses en actividades propias de la Secretaria de Salud o afines.	1.Gestionar el acompañamiento a las UPGD de las Localidades del Distrito en la gestión del sistema de vigilancia en salud pública, relacionada con la Vigilancia Intensificada de polvora. 2.Desarrollar las acciones de vigilancia y control epidemiológico y sanitario a las UPGD-UI del Distrito de Barranquilla, frente a los EISP que involucren a la primera infancia. 3.Cumplir y hacer cumplir en el área de su jurisdicción las normas relacionadas con el sistema de vigilancia en salud pública y los lineamientos a nivel territorial, frente a la poblacion Infantil 4.Fortalecer las acciones individuales y colectivas definidas en los protocolos de vigilancia y lineamientos ante la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, relacionados con las Unidades de Analisis de la poblacion Infantil.(Mortalidad Perinatal) 5.Fortalecer la Notificación frente a la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos y suministrar la información complementaria que sea requerida por la autoridad sanitaria, para los fines propios del Sistema de Vigilancia en Salud Pública., relacionados con la Vacunacion de la poblacion Ien general, suceptible. 6.Presentar Informe técnico sobre la operación de "estadísticas de vigilancia de eventos de salud pública": asignado, con la metodología para recopilar, analizar, interpretar, actualizar, divulgar y evaluar sistemática y oportunamente la información sobre eventos en salud para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública 7.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 42.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
10	Acreditar título profesional de Nutricionista Dietista, con experiencia laboral de **12 meses** en ejercicio de su profesión	1. Vigilar el cumplimiento en la oportunidad y calidad del dato de la notificación de los eventos de vigilancia nutricional y de interés en Salud Pública (Bajo Peso al Nacer, Desnutrición aguda en menores de cinco años y muerte por y asociados a desnutrición) según protocolos y lineamientos 2. Verificar el cumplimiento de las normas, guías, protocolos vigentes en salud, alimentación y nutrición en las instituciones que brindan atención a niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia y familia. 3. Realizar seguimiento y vigilancia a NNA y gestantes con el objetivo de cumplir con la dimensión prioritaria Seguridad Alimentaria y Nutricional. 4. Realizar Vigilancia y Sistema de alerta temprana sistematizada a madres lactantes que presentes dificultades de lactancia en las UPGD donde este implementado el Sistema de Vigilancia Nutricional 5. Búsqueda Activas Institucionales trimestrales sobre muertes asociadas, desnutrición en las Instituciones que certifican atención de urgencias. 6..Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
11	Acreditar título profesional de Abogado, con experiencia laboral de **12 meses** en ejercicio de su profesión	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de eventos de interés de salud pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3.Conformar equipo de reacción inmediata junto con Secretaria de Gobierno y de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la solicitud de requerimiento. 4. Identificar a la población vulnerable con el objetivo de brindar apoyo y canalizarlos al servicio medico. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR

12	Acreditar titulo de profesional de Bacteriólogo,experiencia de 24 meses relacionadas en el ejercicio de su profesión	1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto. 4. Liderar la estrategia PRASS liderada por la Secretaria Distrital de Salud. 5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problemas de salud en la pandemia u otros eventos de interés. 6. Brindar asesoria en la elaboracion de los información de la gestión del Distrito de Barranquilla ante en la pandemia los cuales deben ser enviados a la sala SAR Nacional 7. Liderar el y/o los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 8. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria en la institución asignada como madrina. 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
13	Acreditar título de Médico, con experiencia laboral de 24 meses en el ejercicio de su profesión y en los diferentes programas de la secretaria de salud.	1.Realizar activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia del evento Infección Respiratoria Aguda - IRA 2.Realizar el análisis de riesgos de los casos notificados del evento IRA 3.Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto. 4.Participar en el proceso sistemático y constante de recolección análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con el evento IRA. 5.Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud del evento IRA. 6.Participar en la elaboración de la información de la gestión del Distrito de Barranquilla con respecto al evento IRA y demás eventos de interés de salud pública. 7.Liderar el apoyo, revision, y la presentación de los análisis e informes por parte de cada uno de los referentes, con calidad y oportunidad de los eventos de interés de salud pública notificados en el Distrito de Barranquilla. 8.Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en la institución asignada como padrino. 9.Desarrollar seguimiento a los casos de Morbilidad por IRA en Consulta externa y Urgencia, Morbilidad por IRA hospitalizaciones en sala general, Morbilidad por IRA hospitalizaciones en sala UCI. 10.Evaluar el comportamiento inusual de los casos reportados con las Infecciones respiratorias Agudas. 11.Gestionar los ajustes de los casos en el tablero de problemas de manera dinámica y sistematizada. 12.Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
14	Acreditar título profesional de Fisioterapeuta, experiencia laboral de **12 meses** en ejercicio de su profesión	1. Capacitar a las entidades e instituciones que le sean asignadas en la Importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Socializar y divulgar iniciativas y estrategias para fomentar la actividad Fisica, el deporte y la recreación, como un hábito de salud en los diferentes parques y escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla. 3. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comite tecnico cientifico, actividades colectiva) 4. Realizar seguimiento y monitoreo en articulacion con el programa de vigilancia epidemiologica a los pacientes con cancer de mama, cancer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncologicas de notificcion obligatoria al sivigila. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR

15	Acreditar titulo de Médico,Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social; Epidemiología y/o Gerencia Financiera de Servicios de Salud y experiencia de 36 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con la naturaleza del objeto contractual	1. Apoyar la Vigilancia en salud pública de la mortalidad perinatal y neonatal tardía 2. Velar y vigilar la notificación inmediata en el momento en que se identifica el caso de MME confirmado por clínica desde la UPGD (baja, mediana o alta complejidad) 3.Realizar seguimiento inmediato para garantizar el manejo integral de las complicaciones obstétricas de la mujer para prevenir su progresión y evitar desenlaces fatales en las EPS del distrito de Barranquilla. 4.Realizar capacitacion al recurso humano de de las EPS del Distrito en guias, protocolo y deteccion temprana de cancer de mama y cuello uterino. 5.Promover el fortalecimiento de los niveles de atención primaria orientado al diagnóstico temprano del cáncer en las EPS del Distrito" 6. Las demas que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato	$ 42.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), cada uno	CARMEN ISABEL LOPEZ DE URDANETA CC. 22577668 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA
16	Acreditar titulo profesional de Médico, experiencia laboral de **16 meses** relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboracion de los informe de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventes de Salud Publica 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
17	Acreditar titulo profesional de Psicólogo, con experiencia laboral de **24 meses** relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
18	Acreditar título de Bacteriólogo, Magister en Administración en Salud, experiencia laboral de **36 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto. 4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la pandemia u otros eventos de interés en salud pública. 5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud en la pandemia u otros eventos de interés. 6. Liderar el y/o los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Rendir informes que le sean solictados por el supervisor en virtud del objeto contractual. 8. Las demas relacionas con la naturaleza del objeto contractual.	$ 48.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR

19	Acreditar titulo profesional de Médico, experiencia laboral de **16 meses** relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la pandemia u otros eventos de interés en salud pública. 4. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud en la pandemia u otros eventos de interés. 5. Apoyar en la elaboracion de los información de la gestión del Distrito de Barranquilla ante en la pandemia el cual debe ser enviado a la sala SAR Nacional 6. Liderar el y/o los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en la institución asignada como padrinos.	$ 33.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
20	Acreditar titulo profesional de Psicólogo, con experiencia laboral de **24 meses** relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
21	Acreditar título de Microbiólogo, Especialización en Análisis y Gestión Ambiental, experiencia laboral de **10 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Fortalecer los procesos de IVC y hacer asistencia técnica Entornos educativos (CDI, IED PUBLICAS, PRIVADAS, UNIVERSIDADES INST TECNICAS Y FUNDACIONES) en temas de comedores escolares y operadores. 2. Liderar los procesos del comité territorial de salud ambiental COTSA. 3. Fortalecer los procesos de acompañamiento social de vivienda gratuita en la importancia de mantener una vivienda saludable con el fin de mitigar los efectos de la pandemia con la generación de capacitaciones en bioseguridad e higiene personal, familiar y comunitario. 4. Capacitar a los caminantes de la salud sobre vivienda saludable y acompañamiento para divulgar las practicas seguras de la higiene y desinfección 5. Realizar acompañamiento y seguimiento a las visitas de vivienda saludable en los conjuntos de interés social y vivienda gratuita, además de esto estructurar seguimientos en las normas de propiedad horizontal 6. Realizar la intervención en lugares como la plaza de mercado y demás sitios donde se manipule alimentos para minimizar los riegsos de las diferentes enfermedades de salud publica. 7. Promover la Formulación del Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático desde salud ambiental en el Distrito de Barranquilla desde los 5 entornos 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR

22	Acreditar título de Bacteriólogo, Especialización en Gerencia de Servicios de Salud, experiencia laboral de **10 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto. 4. Liderar la estrategia PRASS liderada por la Secretaria Distrital de Salud. 5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problemas de salud en la pandemia u otros eventos de interés. 6. Brindar asesoria en la elaboracion de los información de la gestión del Distrito de Barranquilla ante en la pandemia los cuales deben ser enviados a la sala SAR Nacional 7. Liderar el y/o los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 8. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria en la institución asignada como madrina. 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
23	Acreditar titulo profesional de Psicólogo, con experiencia laboral de **24 meses** relacionadas con las actividades misionales propias de la Secretaria de Salud.	1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de caracter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interes en salud Pública 4. Realizar busquedas activas institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoria en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública 6. Liderar y/o brindar asesoria en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y brindar asesoria como padrinos de la institución asignada. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
24	Acreditar titulo profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario, con experiencia laboral de **24 meses** relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Fortalecer las acciones de Inspección, vigilancia y control - IVC a Instituciones educativas y similares. 2. Fortalecer las acciones de Inspección, vigilancia y control - IVC de agua para consumo humano, piscinas y estructuras similares. 3. Fortalecer las acciones de Inspección, vigilancia y control - IVC a establecimientos relacionados con alimentos y bebidas alcoholicas 4. Promover la Formulación del Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático desde salud ambiental en el Distrito de Barranquilla 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), cada uno	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA CC. 1045670909 ASESOR
			$ 715.800.000		